



JUNTA DISTRITAL DE BELLOSO

RNC: 430-050806

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Referencia: JDMB-CCC-CP-2026-0001

En la **JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE BELLOSO**, a los **once** (11) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), siendo las diez de la mañana (10:00am), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones de **LA JUNTA DISTRITAL DE BELLOSO** compuesto por los señores: **SR. ISAAC REYNOSO**, Director y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **SR. ESTHERLY BRITO MINAYA**, Tesorero, **SR. JUAN CARLOS MINAYA**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) y **SR. ERIK LENIN UREÑA**, Asesor Jurídico.

Comprobado el quórum de lugar, se procede con la apertura de la presente sesión con la siguiente agenda a tratar:

- **Punto No. 1:** Conocimiento del proceso a utilizar para la contratación de **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE BELLOSO**
- **Punto No. 2:** Conocimiento del Pliego de Condiciones y los Términos de Referencia por los cuales se regirá el proceso para la **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE BELLOSO**
- **Punto No. 3:** Designación de los Peritos evaluadores que se encargarán de asesorar al Comité de Compras en la parte de evaluación de las ofertas que puedan presentarse durante el proceso de **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE BELLOSO**

CONSIDERANDO: Que el artículo 16, numeral 4, de la Ley 47-25 Sobre compras y contrataciones de bienes y servicios, obras y concepciones, establece que la "Comparación de precios. Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas, inscritas en el registro respectivo.

CONSIDERANDO: que, el artículo No. 17 de la citada ley 47-25 dispone que: "para determinar la modalidad de selección a aplicar en un proceso de compras o contrataciones se



JUNTA DISTRITAL DE BELLOSO

RNC: 430-050806

utilizarán los umbrales topes, que se calcula multiplicando el presupuesto de ingresos corrientes del Gobierno Central, aprobado por el Congreso Nacional de la República (...)"

CONSIDERANDO: que, el Reglamento de aplicación estipula que: "será responsabilidad de El comité de compras y contrataciones, la designación de los Peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u Obra a contratar, la aprobación de los pliegos de Condiciones específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas"

- **VISTA:** La Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha enero 2026.
- **VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley No. 47-25 emitido mediante el Decreto No. 52-26 de fecha enero del año 2026
- **VISTO:** El Requerimiento de **fecha (9) de febrero del año 2026**, firmado por la Director Distrital

El comité de Compras y Contrataciones, en el ejercicio de las facultades legales y reglamentarias que le confieren la Ley 47-25, el Reglamento de aplicación de la misma no. 52-26, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: Aprobar que el Proceso de Comparación de Precios sea el que rija en La Contratación de Empresas para la **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE BELLOSO** Referencia: **JDMB-CCC-CP-2026-0001**

SEGUNDO: APROBAR, los Términos de Referencia a ser considerados en el proceso de Comparación de Precios para la **CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES EN LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE BELLOSO** Referencia: **JDMB-CCC-CP-2026-0001**

DESIGNAR: Designar a los señores, **MERARIS VARGAS ALONZO** como perito financiero, a **NELSON PEÑA ORTIZ** como perito de construcción a los fines de que evalúen las ofertas de los proponentes que participarán, y rindan los informes según correspondan en el proceso de Comparación de Precios, con el propósito de validar las ofertas presentadas y garantizar la diafanidad del proceso para la **CONSTRUCCION DE ACERAS Y**



JUNTA DISTRITAL DE BELLOSO

RNC: 430-050806

**CONTENES EN LA JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL DE BELLOSO, Referencia:
JDMB-CCC-CP-2026-0001**

CUARTO: Ordenar que la presente acta sea publicada en el portal www.juntadistritalbelloso.gob.do/

Concluida con esa resolución, se dio por terminada la sesión, hoy día **once (11)** de febrero del año 2026, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.

Isaac Reynoso Brito

Sr. Isaac Reynoso
Director



Estherly Brito M

Sr. Estherly Brito Minaya
Tesorero



Presidente Comité de Compras y Contrataciones

Juan C Minaya A

Sr. Juan Carlos Minaya
Enc. Of. Libre Acceso a la Inf



Erick Lenin Ureña

Sr. Erick Lenin Ureña
Asesor Jurídico